

FUENTES DE AGUA CON BIDÓN 18'9 L

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO MENSUAL DE AGUA

	PRECIO
1 bidón 18'9 L	6,82 €
100 vasos	4,00 €
Envase retornable *	8,23 €

* Serán cobrados en cada entrega y abonados en su retiro.



De una parte,

D. _____ en nombre propio o en representación de _____ con C.I.F. _____ con domicilio a efectos del presente contrato en C/ _____ localidad de _____ C. P _____ provincia de _____ tel. _____ correo electrónico _____ en adelante el **Ciente**.

De otra, la empresa **Homatic S.L.U.** con CIF B43364017 con domicilio en Polígono Industrial Baix Ebre, calle D, parcela 44, nave 1 43897 - Campredó (Tarragona), en adelante el **Proveedor**.

Estipulan,

1. El **Proveedor** suministra al **Ciente** en calidad de depósito la cantidad de ____ máquina dispensadora de agua modelo _____, con número de referencia _____
2. El **Proveedor** cobrará por el suministro según tabla superior más IVA correspondiente.
3. El **Ciente** en ningún caso manipulará el mecanismo interno de la fuente.
4. El pago por los servicios se realizará a través de domiciliación bancaria los días 10, 20 y 30 de cada mes al número de cuenta indicado a continuación:

IBAN: _ _ _ / _ _ _ / _ _ _ / _ _ _

Datos de instalación (cumplimentar si la dirección de instalación es distinta de la fiscal)

DIRECCIÓN: _____ N.º: _____

LOCALIDAD: _____ C. P.: _____ PROVINCIA: _____

TEL: _____

Condiciones mantenimiento mensual

- ❶ Los precios NO incluyen IVA.
- ❷ Cada bidón contiene 18'9 L de agua de mineralización débil, natural, fresca, pura, equilibrada y saludable. Por su bajo contenido en sodio, está especialmente indicada para la preparación de alimentos infantiles y para dietas pobres en sodio.
- ❸ La fuente es propiedad de la empresa Homatic y su valor es de 669,50€.
- ❹ La colocación y el servicio de suministro periódico de los bidones de agua van a cargo del **Proveedor**. La fuente se instala en casa del cliente sin coste alguno, pero éste responde por el valor indicado en caso de desaparición.
- ❺ El **Proveedor** se hará cargo de las averías que se produzcan en el equipo, a excepción de aquellas que sean por un mal uso del dispensador de agua.
- ❻ El **Proveedor** realizará la limpieza interior e higienización que considere necesarias.
- ❼ Los precios se incrementarán en los meses de enero de cada año con el IPC o similar.
- ❽ Los vasos no se abonarán en ningún caso.

La validez de este contrato es de un año, renovable por igual periodo, salvo previo aviso por una de las partes, con un mes de antelación.

En prueba de conformidad, lo firman por duplicado y a un solo efecto.

X

CLIENTE

X

HOMATIC, S.L.U

En _____, _____, _____ de 2022.